CHILE

lrg/mrb
S. 54ª/362ª

OFICIO N° 3644
INC.: intervención

Valparaíso, 12 de agosto de 2014.

El Diputado señor IVÁN FLORES GARCÍA, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, en sesión celebrada el día de hoy, en Sala, ha requerido se oficie a Ud., para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de la barcaza de transporte Cullamó, desde la perspectiva de la seguridad para la navegación.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DE OBRAS PORTUARIAS.

CHILE

**INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE NAVEGACIÓN DE BARCAZA CULLAMÓ, QUE UNE NIEBLA CON CORRAL, REGIÓN DE LOS RÍOS**
**(Oficio)**

El señor **FLORES**.- Por último, pido que se oficie a la directora nacional de Obras Portuarias, a fin de que dé cuenta del estado de la seguridad de navegación de la barcaza Cullamó, que es el único medio de transporte permanente que une la localidad de Niebla con la comuna de Corral, la cual, según tengo entendido, está funcionando con un motor menos, razón por la que requiero que se me garantice que sus condiciones de navegación son completamente seguras para los usuarios, porque tenemos entendido que existen algunas situaciones de riesgo.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 54ª DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2014.**

**JOHN SMOK KAZAZIAN**
**Abogado Oficial Mayor de Secretaría**